

Señores:

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ antes JUZGADO 65 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

RADICADO: 2021-857

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

DEMANDADOS: JOHNNY SAMPER MURCIA y otros.

En calidad de apoderado de la parte actora, me permito presentar la liquidación de crédito de la presente obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

- Por concepto de cánones de arrendamiento:

MES	CANON
Abril de 2020 (saldo)	\$369.140
Mayo de 2020	\$1.210.095
Junio de 2020	\$1.210.095
Julio de 2020	\$1.210.095
Agosto de 2020	\$1.210.095
Septiembre de 2020	\$1.210.095
Octubre de 2020	\$1.210.095
Noviembre de 2020	\$1.210.095
Diciembre de 2020	\$1.210.095
Enero de 2021	\$1.210.095
Febrero de 2021	\$1.210.095
Marzo de 2021	\$1.210.095
Abril de 2021	\$1.210.095
Mayo de 2021	\$1.210.095
Junio de 2021	\$1.210.095
TOTAL	\$17.310.470

- Por concepto de cuotas de administración:

MES	CANON
Abril de 2020	\$134.800
Mayo de 2020	\$134.800
Junio de 2020	\$134.800
Julio de 2020	\$134.800
Agosto de 2020	\$134.800
Septiembre de 2020	\$134.800
Octubre de 2020	\$134.800
Noviembre de 2020	\$142.900
Diciembre de 2020	\$142.900
Enero de 2021	\$142.900
Febrero de 2021	\$142.900
Marzo de 2021	\$142.900
Abril de 2021	\$142.900
Mayo de 2021	\$142.900
Junio de 2021	\$142.900
TOTAL	\$2.086.800

TOTAL: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/cte. (\$19.397.270)

Con base en lo anterior, solicito se sirva aprobar la liquidación de crédito por la suma de **\$19.397.270 pesos M/cte.**

Del señor Juez,



IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN
C.C. 1.010.185.170 de Bogotá
T.P. 231.744 del C. S. de la J

Elaborado el 11/10/2022